



Cnel Vidal, 2 de setiembre de 1986.

VISTO

El Expediente nº 336-C-1986; y la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza nº 80; y

CONSIDERANDO

Que la citada Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27 de agosto de 1986;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc. 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

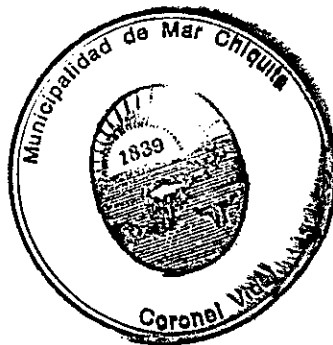
-----DECRETA-----

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza nº 80, sancionada por el /
----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 23 de agosto de 1986, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.-----
C-----


JUAN ALBERTO COSTA
SECRETARIO GENERAL

decreto nº 648




HORACIO L. MARCELLONI
INTENDENTE MUNICIPAL

4-135



1944

10



4



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO Y CONSIDERANDO

El Expte. Municipal Nº 336/86, por el cual la Cooperativa de Electricidad de General Pirán Limitada, solicita aumento de tarifas en un porcentaje del 6,25% a los efectos de absorber los producidos por la D.E.B.A. en el rubro compra de energía y sueldos;

Que se hace de aplicación a la regularización del presente aumento la Resolución nº 8/85 de este H.C.D.;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

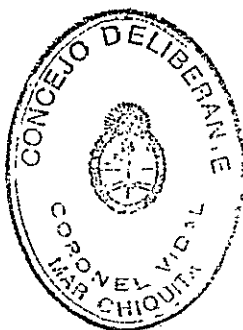
ARTICULO 1º: AUTORIZASE a la Cooperativa de Electricidad de General Pirán Limitada, en su carácter de prestataria del servicio eléctrico, / un incremento del 6,25% sobre la vigente por Ordenanza nº 65/86 y ad-referendum del posterior estudio de Comisión de este H.C.D., en virtud de la Resolución nº 8/85.-----

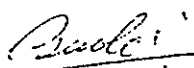
ARTICULO 2º: La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la facturación del mes de agosto/86 inclusive.-----

ORDENANZA Nº: 80

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

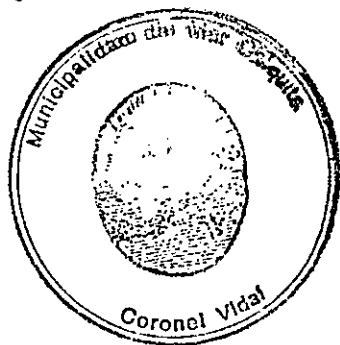

MARIA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

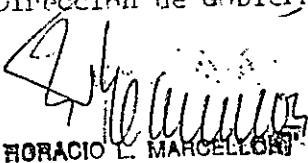



JORGE RAUL BEROLDI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

CnelVidal, 28 de Agosto de 1985.-Pase a la Dirección de Gobierno para su
debida promulgación.




HORACIO L. MARCELLO
INTENDENTE MUNICIPAL